



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

## CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.029** CONTENIDO EN EL ACTA No.022 DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.029.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la autorización al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Nasry Juan Asfura Zablah, para que proceda a suscribir el Convenio entre la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y la AMDC, para el Desarrollo del “Proyecto de Investigación Aplicada, Destinado a la Revisión del Diagnóstico y la Elaboración del Plan Maestro del Centro Histórico del Distrito Central, mediante la generación participativa de propuestas y Proyectos Pilotos”.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal tiene las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14, 19 y 25 numerales 6, 11) y 19) de la Ley de Municipalidades; y 799, 800 y 806 del Código Civil.- **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, para que proceda a suscribir el Convenio entre la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y la AMDC, para el Desarrollo del “Proyecto de Investigación Aplicada, Destinado a la Revisión del Diagnóstico y la Elaboración del Plan Maestro del Centro Histórico del Distrito Central, mediante la generación participativa de propuestas y Proyectos Pilotos”.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Gerencia del Centro Histórico, así como a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde por Ley y los Regidores. Martín Stuar Fonseca Zuniga, José Javier Velásquez Cruz, Marcia Facussé Andonie, Rafael Edgardo Barahona Osorto, Jorge Alberto Zelaya Munguía, José Carlentón Dávila Mondragon y Consuelo Montalván Matute.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal.”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.**  
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.

